

Salta, 27 de Diciembre 2010

RES. Nº 1316/10

VISTO:

La ausencia del Sr. Decano de esta Unidad Académica Cr. Antonio Fernández Fernández, durante el mes de Enero del año 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Decano hará uso de su Licencia Anual Reglamentaria durante el mes de Enero 2011.

Lo dispuesto en el Art. 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Despacho de Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al Sr. Vicedecano Cr. Carlos Guillermo Revilla, en virtud de lo establecido por el Art. 115º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de Enero 2011.

Artículo 2º.- De forma.

TRUNINGER de LORE

RIA ACADEMICA

amy

Or ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO